



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 20 de febrero de 2019, adoptó la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 20 de febrero de 2019

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral y con carácter temporal, a jornada completa, de un/a Técnico/a Auxiliar de Turismo del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la Base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ABADIA	CARBONELL	SAMUEL
AGUILELLA	CATALAN	DAVID
ALFONSO	MATUTE	PABLO
ALLUEVA	GALVEZ	PAULA
ARCEIZ	CORTES	SARA
CALAVIA	CIUDAD	LAURA
CANTERA	LOPEZ-CASTRO	ALBA
CASTAÑO	GIL	JULIA
CIUDAD	RODRIGO	FELISA
CIUDAD	RODRIGO	YOLANDA
CREMALLE	SA	SORAYA
ESTABEN	CARDONA	CLARA
GARCIA	CARRATO	MARIA PILAR
LADRERO	LISO	ANA
LOPEZ	VILLA	RAUL
MARCOS	MUÑOZ	DANIEL
MEDRANO	SANZ	MARIA PILAR
MONGE	ALFONSO	FERNANDO
MURILLO	IRIGOYEN	NOELIA MARIA
NASARRE	ORTIZ	EVA MARIA
TRICAS	LAMANA	CHORCHE
VALIENTE	MAYAYO	AITOR
VIARTOLA	ARANDA	BEATRIZ-PILAR



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

Aspirantes excluidos:

Ninguno

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: titular, D^a. M^a Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. Juan López Navarro, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

- Titulares: D^{ña}. María Ángeles Casalé Jiménez, Técnico del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D^a. Blanca Galindo Alonso, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Angel Lerendegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.
- Suplentes: D^a. Graciela Arbea Sarasa, Educadora Social del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; D^a. Mercedes Cavero India, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. José Luis Villellas Campos, Tesorero Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

CUARTO.- Señalar que el primer ejercicio de la fase de Oposición se realizará en el Centro Cívico Cultural de Ejea de los Caballeros, el día **26 de marzo de 2019**, a las 10,00 horas, el segundo ejercicio se realizará cuando establezca el Tribunal, incluso el mismo día si ello fuera posible y así se considerase por éste.

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “S”, según el sorteo público celebrado el día 28 de febrero de 2018, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Señor Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Ejea de los Caballeros, 21 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo. Ángel Leredegui Ilarri.